

Expediente nº: 1798/2024

Contrato: Servicios para la redacción del estudio de seguridad y salud de la obra, dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra para la sustitución de redes de calor en Edificio Polideportivo “La Salceda” y Casa del Cubo del municipio de Sigüenza (Guadalajara) en el MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000). “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU”.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EXPEDIENTE 1798-20424.

En referencia al Contrato servicio para la Redacción del Proyecto, del Estudio de Seguridad y Salud de la Obra, Dirección Técnica de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra para la sustitución de redes de calor en Edificio Polideportivo “La Salceda” y “Casa del Cubo” de Sigüenza (Guadalajara) en el MARCO del PROGRAMA DUS 5000 - PRTR- FINANCIADO POR LA UE NEXTGENERATIONEU

A la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES:

I- Con fecha 02 de agosto de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sigüenza, anuncio de licitación junto a los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Prescripciones Técnicas, Anexo I , Anexo II, Anexo IV, Anexo V, Anexo VI y Anexo VII a los PPTP, reguladores de la licitación por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios el contrato de servicio para la Redacción del Proyecto, del Estudio de Seguridad y Salud de la Obra, Dirección Técnica de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra para la sustitución de redes de calor en Edificio Polideportivo “La Salceda” y “Casa del Cubo” de Sigüenza (Guadalajara) en el MARCO del PROGRAMA DUS 5000 - PRTR- FINANCIADO POR LA UE NEXTGENERATIONEU.

Actuación cofinanciada por el Programa DUS 5000 del IDAE y financiado por el PRTR, financiado por la UE NEXTGENERATIONEU

II- Finalizado el plazo establecido para la presentación de proposiciones, que terminaba el 19 de agosto de 2024 a las 23:59h, se constata que no se ha presentado proposición alguna a la licitación de referencia, y así queda constatado en Certificado emitido por la Secretaria.

III- A la vista de lo expuesto, se elevó propuesta para la declaración de desierta la licitación (Expediente 1798/2024), por ausencia de licitadores a la misma.

IV- Ante los hechos expuestos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 1º de la LCSP, que establece que cuando no se haya presentado ninguna oferta o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, se podrá justificar por parte del Órgano de Contratación la elección del procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio en el contrato de servicios en el que no se haya presentado



ninguna oferta.

V- Por todo lo anterior, se considera oportuno proceder a la apertura de un procedimiento negociado sin publicidad, que permita satisfacer las necesidades que se precisan con esta licitación. El procedimiento negociado sin publicidad viene regulado en los artículos 166 y ss. de la LCSP, que determinará el procedimiento a seguir. Por tanto, deberá redactarse el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir en la licitación y, se inicie la licitación del contrato.

VI- Visto lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, este Órgano de Contratación,

RESUELVO

PRIMERO. DECLARAR DESIERTO, ante la ausencia de licitadores, el procedimiento abierto simplificado referente a la contratación de *“Servicios para la Redacción del Proyecto, del Estudio de Seguridad y Salud de la Obra, Dirección Técnica de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra para la sustitución de redes de calor en Edificio Polideportivo “La Salceda” y “Casa del Cubo” de Sigüenza (Guadalajara) en el MARCO del PROGRAMA DUS 5000 - PRTR- FINANCIADO POR LA UE NEXTGENERATIONEU”*

Actuación cofinanciada por el Programa DUS 5000 del IDAE y financiado por el PRTR, financiado por la UE NEXTGENERATIONEU

SEGUNDO. Proceder a la apertura de un procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 168.a.1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la licitación y adjudicación del contrato de servicio para la Redacción del Proyecto, del Estudio de Seguridad y Salud de la Obra, Dirección Técnica de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra para la sustitución de redes de calor en Edificio Polideportivo “La Salceda” y “Casa del Cubo” de Sigüenza (Guadalajara) en el MARCO del PROGRAMA DUS 5000 - PRTR- FINANCIADO POR LA UE NEXTGENERATIONEU” por importe, de: 12.95910 euros, siendo el valor estimado del contrato: 10.710,00 euros.

TERCERO. ORDENAR EL INICIO DE NUEVO EXPEDIENTE, mediante el procedimiento correspondiente según los artículos 168, 169 y 170 de la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

